ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	393583				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSULTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DNCP EN EL SIAF				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Uoc Dirección Nacional de Contrataciones Públicas				
FECHA DE APERTURA	14-Junio-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	12:03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	EEUU 961 C/ TTE FARIÑA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Ninibeth Pesoa				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Fátima Gómez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**642050-8**	**JUAN VICENTE FLORENTIN RECALDE**	**jvflorentin@fpj.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. Fátima Gómez Bernal
Jefa Dpto. Adjudicaciones y Contratos
DNCP

Ninibeth Pesoa
Encargada de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN VICENTE FLORENTIN RECALDE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 150.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 14.400.000 **Vigencia de la Póliza:** De 7/06/2021 a 7/11/2021, 154 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JUAN VICENTE FLORENTIN RECALDE	0		NO

Ninguna-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:03 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Ninibeth Pesoa
Encargada de Desarrollo del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

C.P. Florinda Gomez Bernal
Jefa Dpto. Adjudicaciones y Contratos
DNCP

ACTA DE APERTURA

Concurso de Ofertas N° 04/2021 "CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE A DNCP EN EL SIAF"
ID N° 393.583.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del 2021, siendo las 10:15 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ubicada en Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, la Abg. Ninibeth Pesoa y la Lic. Fátima Gómez por la Coordinación de Adquisiciones, a los efectos de dar apertura al sobre que fue recepcionado.

Se deja constancia que en fecha 07 de junio del corriente, esta convocante realizó la prórroga de entrega y apertura de ofertas en virtud del Art. 4 le la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 2 inc. b) La Resolución DNCP Nº 248/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA EL AUMENTO DE LA COMPETENCIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS", y el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE PFERTAS CUAND SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", quedando bajo custodia de esta UOC la oferta correspondiente al Señor JUAN VICENTE FLORENTIN RECALDE.

Que, siendo las 10:00 horas del día de hoy (tope de presentación de ofertas) y habiéndose presentado 1 (una) propuesta, se procede a la apertura del sobre del señor **JUAN VICENTE FLORENTÍN RECALDE.** Una vez abierto, se observan los siguientes datos:

N°	Oferente	Correo electrónico
1	**JUAN VICENTE FLORENTÍN RECALDE**	jvflorentin@gmail.com

Se deja constancia que el oferente presentó su propuesta técnica y económicas en el mismo acto.

Se realiza posteriormente la verificación del cumplimiento de la propuesta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	JUAN VICENTE FLORENTÍN RECLADE
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta
Formulario de propuesta técnica	Presenta
Formulario de Oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas ₵.	Presenta

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fátima Gómez Bernal
Adjudicaciones y Contratos
DNCP

Ninibeth Pesoa
Encargada de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Escaneado con CamScanner

Constancia de SIPE Nº	*No presenta*
Hojas Foliadas	S/F

Se procede a verificar el formulario de oferta presentado. El precio unitario y total del servicio se detalla a continuación:

JUAN VICENTE FLORENTÍN RECALDE

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CONSULTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DNCP EN EL SIAF	HS	1	Gs. 150.000	Gs. 150.000

	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado ₲	Vigencia (días)	Vigencia (desde/hasta)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	14.400.000	154 días	07/06/2021 hasta 07/11/2021

Cumpliendo recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna de la DNCP, se procede a verificar la presentación del siguiente documento:

Oferentes	Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos
JUAN VICENTE FLORENTÍN RECALDE	PRESENTA

Se deja constancia que todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico presentadas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para el cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración Jurada, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.

No habiendo más nada que agregar, se da por terminado o el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando las presentes en prueba de conformidad.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. Fátima Gómez Bernal
Jefa Dpto. Adjudicaciones y Contratos
DNCP

Lic. Nimibeth Pesoa
Encargada de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Escaneado con CamScanner

DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

ID 393.583

LIZ ROCIO DUARTE GODOY, en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que el llamado no es plurianual, y amerita la ejecución presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, por lo que disponer más prórrogas de la fecha de presentación y apertura de ofertas, afectará al plan financiero del ejercicio 2021.

Por otro lado, atendiendo que el objetivo de la consultoría es realizar mantenimiento de las aplicaciones de la DNCP en el SIAF, es importante aclarar que la DNCP funciona principalmente sobre diferentes plataformas electrónicas, a la fecha contamos con más de 50 diferentes módulos en funcionamiento desarrollados en la DNCP, estos son de alcance nacional, siendo utilizados por Convocantes, Proveedores, la misma DNCP y la ciudadanía; y todos estos sistemas y módulos son mantenidos por la misma DNCP.

Gran parte de estos módulos y sistemas necesita realizar comunicaciones de intercambio con el Sistema Financiero del Ministerio de Hacienda (SIAF), y contar con una persona dedicada a esta labor es esencial por la criticidad relacionada a estos módulos relacionados a: Pagos, PACs, Tienda Virtual, Contratos, Ampliaciones, entre otros. El consultor se encarga del mantenimiento de los módulos en el Sistema Financiero, el intercambio de datos entre el Sistema Financiero y los sistemas de la DNCP. También realiza desarrollos necesarios para la intercomunicación de nuevos módulos o sistemas.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. Liz Duarte Godoy
Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.